

RESOLUCION No. 89-2-1-1-241

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de agosto de 1987, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA HETA S.A.;

QUE el señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Adolfo Santistevan B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-4225-IA del 20 de diciembre de 1988, el mismo que amplía el informe No. 87-3175-IA del 20 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-452 del 22 de febrero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA HETA S.A. por OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en ochocientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conteni-

87

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-241
Compañía: INMOBILIARIA HETA S.A.

do de la presente ~~Resolución y sienta razón~~ de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de enero de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **07 MAR. 1989**

Carol Geiger Friedberg
Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdM/ci
DL: AID/IA
Exp. No. 9326-78

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.895 a 9.896, número 985 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.976 del Repertorio.- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve - El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Allivar Inurade
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR INURADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó no-

01(4) de lo ordenado en la anterior Resolución a Fojas 1.318
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; -
1.115 del mismo Registro de 1.985, al margen de las ins-
cripciones respectivas. - Guayaquil, Abril diecisiete de
mil novecientos ochenta i nueve. - Registrador Mercan-
til.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE